

**Zeitschrift:** Panorama suizo : revista para los Suizos en el extranjero  
**Herausgeber:** Organización de los Suizos en el extranjero  
**Band:** 24 (1997)  
**Heft:** 1

**Artikel:** Las negociaciones bilaterales con la Unión Europea : conclusión a la vista  
**Autor:** Tschanz, Pierre-André  
**DOI:** <https://doi.org/10.5169/seals-909310>

### **Nutzungsbedingungen**

Die ETH-Bibliothek ist die Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Zeitschriften und ist nicht verantwortlich für deren Inhalte. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern beziehungsweise den externen Rechteinhabern. [Siehe Rechtliche Hinweise.](#)

### **Conditions d'utilisation**

L'ETH Library est le fournisseur des revues numérisées. Elle ne détient aucun droit d'auteur sur les revues et n'est pas responsable de leur contenu. En règle générale, les droits sont détenus par les éditeurs ou les détenteurs de droits externes. [Voir Informations légales.](#)

### **Terms of use**

The ETH Library is the provider of the digitised journals. It does not own any copyrights to the journals and is not responsible for their content. The rights usually lie with the publishers or the external rights holders. [See Legal notice.](#)

**Download PDF:** 15.03.2025

**ETH-Bibliothek Zürich, E-Periodica, <https://www.e-periodica.ch>**

Las negociaciones bilaterales con la Unión Europea

## Conclusión a la vista

**Durante los últimos meses se lograron avances sustanciales en las negociaciones sectoriales entre Suiza y la UE. Se espera que sea posible llevarlas a término feliz el primer semestre del presente año.**

**E**stas negociaciones, cuyo objetivo es limitar las desventajas que resultaron de la no participación de Suiza en el mercado interior de Europa, se iniciaron en diciembre de 1994. Con ellas se espera ajustar los procedimientos suizos mediante acuerdos sectoriales a los de la UE en todos los campos donde sea necesario o factible hacerlo. Dichos acuerdos incluyen los siguientes 7 campos: tránsito terrestre y tráfico aéreo, investigación, libre circulación de personas, acceso a los mercados agropecua-

*Pierre-André Tschanz*

rios y de licitaciones públicas y abolición de las barreras técnicas comerciales. En 4 de estos campos resultó fácil encontrar un ámbito propicio para ponerse de acuerdo, mientras que durante mucho tiempo no hubieron progresos en cuanto a la libre circulación de personas y al tránsito terrestre. No obstante, durante los últimos meses fue posible lograr un acercamiento por lo que ya se vislumbran las soluciones.

### Libre circulación de personas

Por razones psicológicas, Suiza no puede implementar la libre circulación de personas tan libremente como lo desea la UE. No obstante, está preparada a reducir continuamente el trato preferido que le da a los desempleados dentro del país (suizos y extranjeros con permiso de trabajo) y de ofrecerle a los europeos contingentes ventajosos de inmigración. Esto significa que cuando se implemente la libre circulación de personas, los ciudadanos europeos que hayan obtenido el permiso de entrar a Suiza adquirirían el mismo status que los suizos. Los responsables en Bruselas están de acuerdo en concederle a Suiza un plazo transitorio suficiente para implementar



**Una vez que las negociaciones bilaterales sean coronadas de éxito, las y los suizos deberán ser tratados como si fueran ciudadanos europeos dentro de la Unión Europea. (Foto: Keystone)**

lo anterior y aceptar la cláusula restrictiva.

Los ciudadanos de la UE que se encuentran en Suiza gozarán de las primeras mejoras a partir de 1999; en el año 2001 Suiza aboliría el trato privilegiado de los trabajadores nacionales, pero mantendría los contingentes. Al mismo tiempo Bruselas le permitiría a los suizos la libre circulación en la UE. En el año 2004 Suiza le concedería la libre circulación a los ciudadanos de la UE con la restricción de 5 a 10 años, que permitiría fijar un límite en caso de que el número de inmigrantes provenientes de la UE aumentara demasiado y esto sin tener que temer medidas restrictivas por parte de la UE.

### Transporte, el problema son los impuestos

En el campo del tránsito terrestre también se vislumbra una solución. Berna ofrece la abolición del límite de peso para los camiones en dos etapas de 28 a 40 toneladas hasta el año 2005. En vista del encargo constitucional del gobierno suizo de implementar el transporte ferroviario del tráfico de mercancías inter-

nacional que atraviesa nuestros Alpes, nuestro gobierno desea implementar paralelamente a la ampliación de las vías férreas un impuesto bastante más alto para los camiones que siguen circulando por las carreteras.

Aunque la UE acepta estas soluciones básicamente, considera que los gravámenes planeados por el gobierno suizo son demasiado altos y teme que conllevarían un aumento tan alto de las mercancías mismas que el tráfico pesado acabaría siendo desviado a la ruta Brenner a través de Austria o a la ruta Mont-Cenis a través de Francia. Vale mencionar que aun dentro de los países miembros de la UE existe discordancia en cuanto a los gravámenes que paga el tráfico pesado.

### Tráfico aéreo

El resultado de las negociaciones sobre el tráfico aéreo depende del acuerdo sobre el tránsito terrestre. El objetivo de las primeras es reglamentar el acceso de las empresas aéreas suizas al mercado aéreo liberalizado de la UE. Aun no hay concordancia en cuanto al alcance del acceso y a los mecanismos para controlarlo y verificarlo.

En los otros 4 campos las negociaciones ya casi han concluido. No obstante, la UE decidió unir los 7 campos y sólo aceptará un acuerdo que cubra todo el paquete.

- Investigación: el acuerdo le permitiría a Suiza participar completamente del cuarto programa de investigación de la UE.
- Licitaciones públicas: aquí se trata de realizar lo acordado en los acuerdos con el GATT, según los que los países que los ratificaron tienen derecho a participar en las licitaciones públicas mutuamente inclusive hasta el nivel comunal y de las empresas concesionadas.
- Barreras técnicas comerciales: un acuerdo bilateral que reglamenta la aceptación mutua de los informes sobre las pruebas, los certificados y las marcas de conformidad tiene por objeto facilitar el comercio de todos los productos industriales entre Suiza y la UE.
- Acceso a los mercados agropecuarios: se trata de facilitarle el acceso a las 2 partes contractuales a sus mercados agropecuarios. Suiza obtendría el derecho de vender más productos en la UE mientras que abriría su propio mercado para ciertos productos provenientes de la UE. El acuerdo también incluiría el reconocimiento mutuo de los reglamentos en cuanto a los campos veterinario y fitosanitario. ■